

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 20 de septiembre de 1996
 Núm. 217

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de septiembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042781186	M GONZALEZ	21491809	ALICANTE	16.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101150580	F CORRONS	09648704	BARCELONA	10.08.96	15.000		RD 13/92	169.
240101056306	M MIGUELEZ	10172572	BARCELONA	02.08.96	15.000		RD 13/92	152.
240042772409	A LOPEZ	33791848	BARCELONA	13.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042764978	J HIDALGO	36959654	BARCELONA	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042781368	J FERNANDEZ	43685326	BARCELONA	11.08.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240042780157	E GOMEZ	46026569	BARCELONA	10.08.96	8.000		RD 13/92	090.1
240042759879	A RODRIGUEZ	34237623	L HOSPITALET DE LLOB	03.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042772525	M FELIZ	71487018	L HOSPITALET DE LLOB	04.08.96	15.000		RD 13/92	036.2
240042777833	I TORELLO	38856716	MATARO	04.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
240042756817	S FRANCO	76525517	S FELIU DE LLOB	04.08.96	175.000		LEY30/1995	
240101134445	A RODRIGUEZ	14697956	BILBAO	18.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101144803	R PERNAS	32431368	CORUÑA A	09.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042764255	A FERNANDEZ	32756862	CORUÑA A	11.08.96	10.000		RD 13/92	167.
240042763196	E RAMIREZ	30493365	MONTELLA	31.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042764899	A GARCIA	38523364	JAEN	10.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042781009	P FERNANDEZ	10199438	CEBRONES DEL RIO	21.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
240101099433	T SEGURA	09955668	QUINTANA FUSEROS	19.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042752150	R ALVAREZ	09787637	LLANOS DE ALBA	18.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042744359	MICHAISA AUTOMOVILES S A	A24060527	LEON	15.07.96	15.000		RDL 339/90	062.2
240101152162	AQUA FILTER GM SL	B24210809	LEON	20.08.96	5.000		RDL 339/90	061.3
240042765909	J GUTIERREZ	09704128	LEON	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042744177	L FERNANDEZ	09727194	LEON	11.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240101098775	M QUIJANO	09764223	LEON	24.07.96	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101134380	M MATOS	09783902	LEON	14.08.96	125.000		LEY30/1995	
240101150165	J JIMENEZ	11708775	LEON	12.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101110556	R FERNANDEZ	25154033	LEON	15.08.96	150.000		LEY30/1995	
240042726590	A MORERA	50932018	LEON	15.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042722406	M GABARRI	09707226	ARMUNIA	16.06.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240101113144	M NUÑEZ	10201594	STA ELENA DE JAMUZ	14.08.96	175.000		LEY30/1995	
240101062719	J GONZALEZ	10086131	NOCEDA	15.08.96	175.000		LEY30/1995	
240101114495	E RODRIGUEZ	10046472	S JUSTO CABANILLAS	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101114483	E RODRIGUEZ	10046472	S JUSTO CABANILLAS	18.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042773335	P GONZALEZ	39882011	PONFERRADA	18.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101113340	A ALONSO	11663650	SAN JUSTO DE LA VEGA	17.08.96	15.000		RD 13/92	154.
240101144578	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	09.07.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101144505	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	09.07.96	175.000		LEY30/1995	
249200882770	GALERIAS Y OBRAS MINERAS S	824294647	VILLOBISPO REGUER	27.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401231444	C GARCIA	02469328	ALCALA DE HENARES	19.08.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240101055806	M LIEBANA	10200401	ALCALA DE HENARES	12.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042696432	J FERNANDEZ	12138103	ALCALA DE HENARES	21.08.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042752447	GASOIL MOVIL S L	881299505	MADRID	13.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240042771041	A BONANNO	M 302758	MADRID	17.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042726345	M ESQUIVIAS	01465161	MADRID	14.08.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401230269	J LOPEZ	02054115	MADRID	08.08.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042759934	J CASTRO	02631095	MADRID	13.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042761187	J BARRUL	05409743	MADRID	20.07.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042764231	C JIMENEZ	07213597	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042778369	A GARCIA	09756478	MADRID	05.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101002220	B COMBARROS	10187744	MADRID	12.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042750992	L BARCENAS	21178124	MADRID	31.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042764243	D VAZQUEZ	34117285	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240101073900	I CUEVAS	50069864	MADRID	12.08.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240042735942	J REUS	50301431	MADRID	13.07.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042762398	A BLANCO	50393499	MADRID	18.08.96	30.000		RD 13/92	087.1A
240042724609	J TERRIZA	50832970	MADRID	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401185598	J MARTINEZ	33225840	MAJADAHONDA	02.08.96	20.000		RD 13/92	052.
240042771454	LUIS IGLESIAS MORA S A	A28704856	PARACUELLOS JARAMA	14.08.96	46.001		D121190	198.H
240042779210	J CAÑAS	09692069	POZUELO DE ALARCON	17.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042781691	LAGOS MAR MARVIPESCA S L	830398408	ALCANTARILLA	13.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042776178	D MARTINEZ	11673284	LAS VEGAS CORVERA	14.08.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240101151704	B DIAZ	10735017	GIJON	03.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
249200882964	M ZAPICO	10802320	GIJON	27.08.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042775836	M GANCEDO	10833255	GIJON	14.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042740720	F PAREDES	10858402	GIJON	14.07.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042777134	A BASTIAN	10866651	GIJON	20.08.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240100970641	P ALONSO	11068887	MIERES	03.05.96	10.000		RD 13/92	171.
240042719894	A SAAPEDRO	11063889	FIGAREDO	14.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042775285	L ALONSO	71873712	NAVIA	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101036460	ALVAREZ ARIAS SA	A24037566	OVIEDO	06.08.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042754432	J TORRES	11403843	OVIEDO	22.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042764279	M GORDALIZA	10569724	TUDELA VEGUIN	11.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042774054	P ROSALI	29253219	VIGO	17.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101124634	E GIMENEZ	36132020	VIGO	10.07.96	175.000		LEY30/1995	
240101134410	M HERREROS	08106266	SALAMANCA	16.08.96	175.000		LEY30/1995	
240042742867	B MARAÑA	15939995	SAN SEBASTIAN	21.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240200883948	J BERMEJO	50392202	SAN SEBASTIAN	26.07.96	50.000		RD 13/92	050.
240042723691	J BELLO	43606452	LA LAGUNA	10.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042755023	P MARTIN	04173067	TALAVERA DE LA REINA	31.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042773542	V SANCHEZ BEATO	03855725	TOLEDO	09.08.96	10.000		RD 13/92	170.
240042781101	J LOPEZ	11220005	GANDIA	04.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042770978	R RODRIGUEZ	32408858	VALENCIA	07.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042741632	M REMESAL	16378680	BENAVENTE	18.08.96	45.000		RDL 339/90	061.3

8958

24.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de septiembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101142417	TENERIA YSAMAT S A	A5847471	BADALONA	07.05.96	175.000		LEY30/1995	
240101083395	PIERRE FABRE IBERICA S A	A08008724	BARCELONA	01.05.96	175.000		LEY30/1995	
240401224713	J RODRIGUEZ	10010638	BARCELONA	27.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042763214	J BAYO	38102732	BARCELONA	31.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101130245	R SUAREZ	09997763	SANT FOST CAMSENTE	31.03.96	10.000		RD 13/92	171.
240401224725	C GONZALEZ	44417890	CASTELLDEFELS	27.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401224427	D GORGAL	33279180	GAVA	26.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240042761898	J MENCHERO	40270440	MOLINS DE REI	26.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240042547104	A MORALES	33928185	S COLOMA GRAMANET	26.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401220094	J RODRIGUEZ	33822801	VILADECANS	18.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401212644	P PEREZ	38044532	VILANOVA I LA GELTRU	03.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042743525	G ALONSO	22706236	ABANTO Y CIERVANA	31.07.96	10.000		RD 13/92	015.5
240101109712	A DIAGNE	0R012656	BURGOS	26.01.96	10.000		LEY30/1995	
240401178867	D ORTEGA	13033044	BURGOS	10.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401227647	J GONZALEZ	76345946	CARBALLO	31.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240042629820	J GALLEG0	32757485	CORUÑA A	10.02.96	230.001		D121190	197.8
240042736089	RUBBER INDUSTRIAS DEL CAUC	A15233158	FERR0L	18.06.96	35.000		RDL 339/90	061.3
240401183693	G OREA	11993970	FERR0L	29.07.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401224129	A DIAZ	50073188	ARILLO	23.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240401183656	A LOPEZ	34218558	CASTELLON PLANA	29.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401213430	J SANZ	71239179	YAIZA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
240042699550	J BADINELLA	GE027684	LLORET DE MAR	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101136351	A LAHOYA	23428335	GRANADA	19.07.96	10.000		LEY30/1995	
240101066397	J GONCALVES	LE002245	BEMBIBRE	06.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101099081	F LAMELAS	09755820	BEMBIBRE	09.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240401221177	E GONZALEZ	09982504	BEMBIBRE	25.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240101082240	B BOÑAR	09716139	BOÑAR	21.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240101107557	A VALCARCE	10067628	CACABELOS	30.06.96	15.000		RD 13/92	154.
240401211974	R CORDOBA	09767922	LA ERCINA	03.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042710180	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	27.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042738190	PARQUETS YSARY S L	B24264483	LEON	28.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101126242	M BARDON	09778580	LEON	08.06.96	175.000		LEY30/1995	
240401219857	M GALLEG0	09794430	LEON	15.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240101112747	A ALONSO	09806276	LEON	01.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042731882	A GALLEG0	10186826	LEON	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042674850	E DE DIOS	10813452	LEON	02.06.96	175.000		LEY30/1995	
240101126175	C GABARRI	71433755	LEON ARMUNIA	04.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240401182664	G PEREZ	44425803	SAN CLEMENTE	15.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240042728500	D RUANO	71428500	POBLADURA P GARCIA	27.05.96	150.000		LEY30/1995	
240042728512	D RUANO	71426500	POBLADURA P GARCIA	27.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042733787	EXCAVACIONES Y PERFORACION	B24262677	PONFERRADA	23.05.96	175.000		LEY30/1995	
240101022345	M COLLADO	09802098	TROBAJO DEL CAMINO	22.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101112220	A FERRAJON	09725181	SARIEGOS	12.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042752101	V SAENZ	16552641	LOGROÑO	01.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042628700	E JARABO	00452502	LUGO	12.02.96	15.000		RD 13/92	167.
240042755953	J GONZALEZ	33306070	LUGO	26.07.96	26.000		RD 13/92	048.
240401224610	V LOPEZ	33828588	LUGO	27.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240042759338	M FRAILE	08995657	ALCALA DE HENARES	23.07.96	10.000		LEY30/1995	
240401226771	P TARAZAGA	51313935	ALCALA DE HENARES	31.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240401226588	G BARRIO	70503154	ALCALA DE HENARES	29.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042721724	TRANSFORMADORES DEL CENTRO	A28552487	FUENLABRADA	30.05.96	175.000		LEY30/1995	
240042743318	E MARIN	09453975	FUENLABRADA	30.06.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042718555	D RIOS	09714800	FUENLABRADA	27.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042718567	D RIOS	09714800	FUENLABRADA	27.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042761710	J GOMEZ	51864237	HOYO DE MANZANARES	26.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042729528	DITECO RESTAURACIONES SL	B81093445	MADRID	26.05.96	175.000		LEY30/1995	
240401217990	A GONZALEZ	00024906	MADRID	18.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042770012	V GRANDA	01023315	MADRID	25.07.96	15.000		RD 13/92	167.
240042702249	J SANTIAGO	01097696	MADRID	04.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
240401178880	J SIMARRO	01103358	MADRID	10.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240401224970	H BAD0N	01618824	MADRID	30.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240401187753	P ANDRES	03069171	MADRID	08.08.96	25.000		RD 13/92	052.
240042692682	J ROMERO	04187181	MADRID	27.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042692670	J ROMERO	04187181	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
240401227556	I MALLAGRAY	05347630	MADRID	31.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240401208720	M GOMEZ HORTIGUELA	13677284	MADRID	24.05.96	25.000		RD 13/92	050.
240042698520	J HERNANDEZ	14386289	MADRID	09.05.96	175.000		LEY30/1995	
240042770668	C SAZ	17042307	MADRID	27.07.96	25.000		RD 13/92	084.1
240401183115	J RODRIGUEZ	50810256	MADRID	20.07.96	30.000		RD 13/92	052.
240401220951	J MORENO	51835199	MADRID	22.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
240401183681	J GARCIA	03774255	MOSTOLES	29.07.96	30.000		RD 13/92	052.
240401224932	C ROMERO	08945252	MOSTOLES	30.07.96	32.500		RD 13/92	050.
240042705550	R ARIAS	10042570	MOSTOLES	24.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042724890	M GONZALEZ	05413776	VALDEMORILLO	19.06.96	175.000		LEY30/1995	
240401179010	M MARTINEZ	34829597	LA ALBATAIA	11.06.96	50.000	1	RD 13/92	052.
240401227210	J GONZALEZ	15826802	PAMPLONA	03.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042657219	TALLERES BERNESGA SL	B33124819	AVILES	27.05.96	175.000		LEY30/1995	
240401227921	F NUÑEZ	09775424	AVILES	04.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042715244	J ALVAREZ	11358945	VERSALLES	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042717265	J ALVAREZ	11358945	VERSALLES	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401213569	A ALVAREZ	10168764	GIJON	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
240401219948	G REDONDO	10370537	GIJON	16.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042744761	A DE LA TORRE	10802991	GIJON	29.07.96	10.000		LEY30/1995	
240042721098	M URIONABARRENECHEA	10853128	GIJON	28.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101085094	M ALONSO	10874142	GIJON	24.04.96	15.000		RD 13/92	155.
240042733222	E BARRERO	10901761	GIJON	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401221578	S BARRAGAN	12872550	GIJON	27.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042869726	J GOMEZ	29888933	GIJON	14.03.96	15.000		RD 13/92	167.
240042738426	I SANTOS	53534101	GIJON	28.06.96	10.000		LEY30/1995	
240101135220	J FERNANDEZ	71698756	GIJON	17.07.96	10.000		LEY30/1995	
240042762726	J REBAQUE	10181123	POSADA DE LLANERA	27.07.96	25.000		RD 13/92	043.1
240101137720	M QUINTIA	11057863	UJO	09.06.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042706530	NAMAJA DE MAQUINARIAS S A	A3322721	NAVIA	15.06.96	46.001		O121190	198.H
240401226746	G RODRIGUEZ	03804364	OVIEDO	30.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240401218944	C ALVAREZ	07765834	OVIEDO	05.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042714136	F CORDERO	09373070	OVIEDO	11.05.96	50.000	1	RD 13/92	048.
240401213582	B TASCÓN	09474210	OVIEDO	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
240401209542	E GAGO	09681173	OVIEDO	31.05.96	30.000		RD 13/92	050.
240401214549	B RODRIGUEZ	11668113	OVIEDO	13.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401226618	R CACHERO	71596919	OVIEDO	29.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042777584	A VALENZUELA	71415757	POLA DE SIERO	28.07.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042690090	J BABARRO	34602787	BARBADAS	10.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042759132	A IBAÑEZ	12730410	GUARDO	23.07.96	10.000		LEY30/1995	
240042668874	J SOLOVERA	12242971	PALENCIA	10.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042668862	J SOLOVERA	12242971	PALENCIA	10.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042760377	J CHICO	12724967	PALENCIA	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042761412	J CHICO	12724967	PALENCIA	24.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401224762	F FRAILE	10144216	VIGO	29.07.96	25.000		RD 13/92	050.
240042770670	M FERNANDEZ	32329722	VIGO	28.07.96	10.000		LEY30/1995	
240042704490	F GONZALEZ	07878020	SALAMANCA	26.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401205380	J NIETO	31550389	SALAMANCA	14.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042727611	J VAZQUEZ	28736212	SEVILLA	02.06.96	20.000		RD 13/92	088.1
240200883316	A ALONSO	09706085	HERNANI	11.06.96	40.000		RD 13/92	050.
240042690107	J BUTIÑA	22657541	VALENCIA	18.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101040979	J ACEBES	03416722	MEDINA DEL CAMPO	29.05.96	8.000		RDL 339/90	061.1
240401218403	A GARCIA	11983918	VALLADOLID	20.06.96	30.000		RD 13/92	050.
240401221608	F MORELLE	12371854	VALLADOLID	27.06.96	20.000		RD 13/92	052.
240401227945	R ESTEBEN	30597466	VIANA DE CEGA	04.08.96	25.000		RD 13/92	050.
240401223800	J GAÑAN	18541718	OION	19.07.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240401224336	F CANO	25136165	ZARAGOZA	25.07.96	32.500		RD 13/92	050.
240042742119	J COOMONTE	11935152	BENAVENTE	31.07.96	15.000		RD 13/92	167.

8959

35.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 13 de septiembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Identif = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400949098	A. FERRERO	11757197	GIJON	241294	30.000		RD/13/92	50
240400654979	J. MONSARRO	38156854	BARCELONA	261093	50.000	1	RD/13/92	52
240400957265	S. M. CASQUEIRO	32655065	FERROL	121294	40.000	1	RD/13/92	50
240400961694	J. L. FERNANDEZ	33314283	SANTURTZI	210195	40.000	1	RD/13/92	50
240400963060	A. ALLER	09766358	LEON	240195	25.000		RD/13/92	52
240400966023	O. FERNANDEZ	09983461	BEMBIBRE	060295	50.000	2	RD/13/92	52
240400966175	A. ABOAL	25379464	A CORUÑA	070295	30.000		RD/13/92	52
240400968810	R. GARCIA	51895535	MADRID	250295	30.000		RD/13/92	50
240400980070	J. M. SUAREZ	10542906	OVIEDO	070295	25.000		RD/13/92	50
240400980615	J. M. GARCIA	36066536	VIGO	110295	20.000		RD/13/92	48
240400981760	F. A. GARCIA	09635619	LEON	200295	25.000		RD/13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400982673	P. BENITO	13041593	VALLADOLID	160295	30.000		RD/13/92	50
240400982946	J. A. URDAPILLETA	11807362	MADRID	170295	30.000		RD/13/92	50
240400986990	A. VIDAL	32266987	A CORUÑA	070395	25.000		RD/13/92	50
240400989540	R. FRANCO	09699863	LEON	170395	50.000	2	RD/13/92	50
240400993257	J. M. PLAZA	00666322	MADRID	160395	35.000	1	RD/13/92	52
240400993440	F. J. VAZQUEZ	32751210	A CORUÑA	190395	25.000		RD/13/92	50
240400996726	J. M. SIEIRA	76779552	BOIRO	070495	30.000		RD/13/92	50
240400999521	A. DEL CORRAL	05244721	NAVALCARNERO	240495	40.000	1	RD/13/92	50
240401000586	A. IGLESIAS	33832411	LUGO	280495	35.000	1	RD/13/92	50
240401001876	L. ALONSO	05231403	MADRID	100595	40.000	1	RD/13/92	50
240401003149	A. PEREZ	76716150	CARBALLEDA	060595	35.000	1	RD/13/92	50
240401012448	R. GONZALEZ	34904891	MARIN	230395	35.000	1	RD/13/92	50
240401035424	A. CANCELO	14691398	SANTURTZI	060695	35.000	1	RD/13/92	50
240401044097	A. DEL CORRAL	09476627	VALLADOLID	270695	25.000		RD/13/92	50
240401117684	R. GONZALEZ	09797113	LEON	081295	25.000		RD/13/92	50
240400947156	A. L. DIEGUEZ	34954708	ORENSE	080195	25.000		RD/13/92	52
240400973507	J. LOBATO	12363325	CANGAS DE ONIS	050195	20.000		RD/13/92	48
240400984682	R. I. MELANTUCHE	25135477	ZARAGOZA	270295	25.000		RD/13/92	50
240400997962	A. NUÑEZ	34152637	MADRID	050495	40.000	1	RD/13/92	50
240400999077	M. LOPEZ	10051031	PONFERRADA	180495	35.000	1	RD/13/92	50
240401002145	L. BAYON	09697136	SAN ANDRES RABANEDO	110595	30.000		RD/13/92	50
240401012631	J. M. BASCO	07044534	SANTANDER	200395	30.000		RD/13/92	50
240401019601	FCO. J. GUTIERREZ	11728065	BENAVENTE	110595	20.000		RD/13/92	50
240401021050	J. A. GOMEZ	50436045	MADRID	120495	20.000		RD/13/92	50
240401021425	P. TEJEDOR	00016894	MADRID	190495	25.000		RD/13/92	50
240401027350	O. TEJEDOR	35052612	BARCELONA	230595	50.000	2	RD/13/92	50
240401044620	J. PEÑAMIL	10799922	LA BAÑEZA	290695	30.000		RD/13/92	50
240401028663	M. A. PASTRANA	09727582	SAN ANDRES RABANEDO	200595	35.000	1	RD/13/93	50
240401046630	D. GIRALDEZ	36104537	VIGO	060795	50.000	2	RD/13/92	50
240401074739	M. A. CASAS	14954673	GETXO	230795	30.000		RD/13/92	50
240401114208	J. J. GARCIA	11417861	AVILES	291195	40.000	1	RD/13/92	50
240400960185	E. J. YEPES	36068058	CORDOBA	010195	40.000	1	RD/13/92	52
240400960446	I. F. DE LA TORRE	02685237	MADRID	060195	30.000		RD/13/92	50
240400962741	V. FERNANDEZ	09927594	VILLABLINO	190195	25.000		RD/13/92	52
240400963381	F. J. SOLANA	09725861	MADRID	280195	30.000		RD/13/92	52
240400964002	I. ESTEBAN	07847521	SALAMANCA	050295	30.000		RD/13/92	52
240400966680	E. TORRES	10060094	PONFERRADA	180295	50.000	2	RD/13/92	50
240400971171	L. GONZALEZ	12100621	VALLADOLID	141294	35.000	1	RD/13/92	50
240400971651	J. L. ULIBARRI	10032228	VALLADOLID	171294	50.000	2	RD/13/92	50
240400972588	M. BERMUDEZ	00165064	COLLADO VILLALBA	301294	30.000		RD/13/92	50
240400972930	M. R. GONZALEZ	09706948	LEON	020195	25.000		RD/13/92	50
240400975280	J. A. MARTINEZ	09778762	LEON	050195	35.000	1	RD/13/92	50
240400620520	M. RODRIGUEZ	34161469	MADRID	290193	40.000	1	RD/13/92	50
240400646107	M. DIAZ	10816080	GIJON	020593	35.000	1	RD/13/92	50
240400942365	J. CAMPS	38386675	S FELIU DE LLOB	121194	50.000	2	RD/13/92	50
240400957370	A. J. GIRON	10091665	ASTORGA	131294	35.000	1	RD/13/92	52
240400961050	M. DOMINGUEZ	10079010	PONFERRADA	110195	50.000	2	RD/13/92	50
240400961761	J. A. RAMIREZ	09676043	LEON	210195	35.000	1	RD/13/92	52
240400963034	E. A. ALVAREZ	34250262	PONFERRADA	240195	35.000	1	RD/13/92	52
240400963400	M. RODRIGUEZ	10075118	FABERO	280195	25.000		RD/13/92	52
240401010634	B. MARIN	00028004	OVIEDO	140395	20.000		RD/13/92	50
240401020597	J. A. PEREZ	10065623	LEON	090496	30.000		RD/13/92	50
240401021449	J. C. SANCHEZ	09772648	LEON	190495	35.000	1	RD/13/92	52
240400970129	L. BAYON	09697136	SAN ANDRES RABANEDO	071294	25.000		RD/13/92	50
240400968780	A. LOPEZ	09962350	MADRID	250295	40.000	1	RD/13/92	50
240400966813	M. C. MIGUEL	09267913	PONFERRADA	200295	30.000		RD/13/92	50
240400965158	M. M. BLANCO	10074802	PALACIOS DE SIL	280195	25.000		RD/13/92	50
240400964476	A. GARCIA	10048124	PONFERRADA	090295	25.000		RD/13/92	50
240400970312	T. MATEOS	10175751	SAN ANDRES RABANEDO	081294	30.000		RD/13/92	50
240400971730	C.M. P. RODRIGUEZ	09370483	OVIEDO	181294	25.000		RD/13/92	50
240400976557	J. BOADA	51619266	RIVAS VACIAMADRID	250195	25.000		RD/13/92	50
240400978049	J.M. GOMEZ	76719769	MADRID	040295	35.000	1	RD/13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240400978475	L. A. MARTIN	09264826	VALLADOLID	060295	30.000		RD/13/92	50
240400980275	J. M. RODRIGUEZ	30570044	VALENCIA DE DON JUAN	080295	20.000		RD/13/92	50
240400980901	J. L. ALVAREZ	51049123	OVIEDO	110295	16.000		RD/13/92	48
240400982790	A. MATILLA	06228719	SOCUELLAMOS	170295	25.000		RD/13/92	50
240400984402	G. SOTO	16567664	EZCARAY	240295	20.000		RD/13/92	48
240400984499	P. ASTALS	39116717	SIERO	250295	16.000		RD/13/92	48
240400984578	F. RIEGA	09748838	LEON	270295	25.000		RD/13/92	50
240400985339	D. MUNIZ	24670088	ALCORCON	260295	25.000		RD/13/92	50
240400985765	J. A. TRANCHE	09775271	LA BAÑEZA	280295	20.000		RD/13/92	50
240400985923	J. M. RIVAS	00050679	VALVERDE DE VIRGEN	010395	50.000	2	RD/13/92	50
240400988328	M. GUERRA	01464015	LEON	100395	40.000	1	RD/13/92	50
240400988870	D. GARCIA	05166801	ALBACETE	140395	40.000	1	RD/13/92	50
240400995606	L. M. MARQUEZ	46525349	EL PRAT DE LLOBREGAT	270395	PAGADA	1	RD/13/92	50
240400997160	H. CAPELO	10042731	PONFERRADA	190496	25.000		RD/13/92	50
240400997342	E. A. MOSQUERA	33292822	SANTIAGO	210495	40.000	1	RD/13/92	50
240400998930	J. COMPAÑ	51355229	COLMENAR VIEJO	120496	25.000		RD/13/92	52
240400999855	S. I. BRAVO	09713026	PONFERRADA	270495	25.000		RD/13/92	52
240401000239	J. A. GRAUPERA	12725367	LEON	250495	16.000		RD/13/92	52
240401010671	J. A. ORTEGA	13108181	PRESENCIO	140395	25.000		RD/13/92	50
240401011602	A. M. DIEZ	09737901	MADRID	190395	25.000		RD/13/92	50
240401013957	M. LAMELA	09716449	SAN ANDRES RABANEDO	290395	40.000	1	RD/13/92	50
240401015103	C. MALLO	09714025	LEON	240395	25.000		RD/13/92	50
240401020858	R. ALVAREZ	09690793	LEON	100495	30.000		RD/13/92	50
240401027014	A. ALMAZAN	01893952	MADRID	200595	35.000	1	RD/13/92	50
240401046227	A. L. GONZALEZ	11380744	OVIEDO	050795	30.000		RD/13/92	50
240400975644	R. GONZALEZ	11723955	S CRISTOBAL ENTREVINA	180195	30.000		RD/13/92	50
240400975991	S. A. FONSECA	09403034	OVIEDO	210195	30.000		RD/13/92	50
240400979870	J. C. MARTINEZ	09771144	LEON	140295	50.000	2	RD/13/92	50
240400983010	C. I. CALLEN	25142594	TOLEDO	170295	40.000	1	RD/13/92	50
240400983628	M. T. COLINO	11676348	SALAMANCA	210295	35.000	1	RD/13/92	50
240400984633	J. F. MARTINEZ	00545302	MADRID	270295	30.000		RD/13/92	50
240400986654	M. J. GARCIA	09782569	CUADROS	050395	35.000	1	RD/13/92	50
240400990864	J. M. FIERRO	14541945	BILBAO	080395	32.500		RD/13/92	50
240400992745	A. AFONSO	LE003611	BEMBIBRE	140395	30.000		RD/13/92	50
240400995837	C. RUIZ	71409300	MANSILLA DE MULAS	280395	20.800		RD/13/92	52
240400996994	M. B. REBOREDO	32279616	MADRID	080495	25.000		RD/13/92	52
240401007933	D. MORENO	09740987	LEON	300595	40.000	1	RD/13/92	50
240401011985	J. LLOR	42946198	LEON	210395	35.000	1	RD/13/92	50
240401013088	F. ALONSO	10576500	OVIEDO	220395	50.000	2	RD/13/92	50
240401013945	P. LOPEZ	71599992	LANGREO	290395	40.000	1	RD/13/92	50
240401021802	H. MORAL	10188990	HOSPITAL DE ORBIGO	210495	30.000		RD/13/92	50
240401044309	R. A. ARCE	09710375	LEON	280695	40.000	1	RD/13/92	50
240401069227	P. ILLARRAMENDI	15891909	PONTEVEDRA	091095	25.000		RD/13/92	52
240400975486	V. J. DEL ESTAL	11324406	MADRID	160195	35.000	1	RD/13/92	50
240400980718	N. FERNANDEZ	10556958	OVIEDO	120295	20.000		RD/13/92	50
240400983136	E. M. BENEITEZ	10029844	LEON	180295	25.000		RD/13/92	50
240400985560	C. A. RIVERO	09794321	LEON	280295	20.000		RD/13/92	50
240400993075	A. OVIEDO	09992890	PONFERRADA	150395	30.000		RD/13/92	50
240401003939	R. MOYANO	10084715	PONFERRADA	150595	20.000		RD/13/92	52
240401011134	J. M. VILLARIN	33834406	LUGO	170395	20.000		RD/13/92	50
240401053530	J. C. DE CASTRO	51569429	MADRID	260695	20.000		RD/13/92	48
240401055824	M. ALONSO	34663234	LLEIDA	250795	25.000		RD/13/92	52
240401076517	E. GARCIA	14494847	LEON	030895	20.000		RD/13/92	48
240401093849	M. ALVAREZ	09708513	NAUT ARAN	280995	25.000		RD/13/92	50
240400964592	J. ALONSO	34110408	ORENSE	090295	25.000		RD/13/92	52
240400966308	J. D. FERNANDEZ	36045213	VIGO	080295	35.000	1	RD/13/92	50
240400966576	C. PEREZ	10070179	PONFERRADA	120295	50.000	2	RD/13/92	50
240400968100	M. CALDERON	71544243	CEBRONES DEL RIO	180295	20.000		RD/13/92	52
240400969358	A. LOPEZ	76347205	A CORUÑA	020395	35.000	1	RD/13/92	50
240400970956	S. HURTADO	06945916	VALLADOLID	131294	50.000	2	RD/13/92	50
240400660918	J. SEOANE	32323729	CULLEREDO	080693	35.000		RD/13/92	50
240400673810	T. R. VALENCIA	71548482	SANTA MARIA PARAMO	250693	40.000	1	RD/13/92	50
240401015980	J. M. PEREZ	36073893	VIGO	290395	32.500		RD/13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401100787	J. M. DOMINGUEZ	35448026	VILLAGARCIA DE AROSA	141095	40.000	1	RD/13/92	50
240400964520	E. TOBIASEN	MA056178	BENALMADENA	090295	30.000		RD/13/92	52
240400994894	G. P. LELIEVRE	33334133	LUGO	310395	30.000		RD/13/92	50
240401017008	C. GARCIA	00643335	TORREJON DE ARDOZ	030495	30.000		RD/13/92	50
240401027609	S. GOMEZ	12749340	GUARDO	150595	26.000		RD/13/92	50
240401082803	J. C. GUTIERREZ	10840612	GIJON	180895	25.000		RD/13/92	50
240400993622	E. VAZQUEZ	32777056	A CORUÑA	200395	35.000	1	RD/13/92	50
240401005055	M. ROMERO	33214515	A CORUÑA	150595	50.000	2	RD/13/92	52
240400944908	L. TAPIA	50428773	FUENLABRADA	051294	16.000		RD/13/92	48
240400973301	C. RODEIRO	33153532	OVIEDO	030195	PAGADA	1	RD/13/92	50
240400982648	L. SEIJAS	32652869	NARON	160295	PAGADA	1	RD/13/92	50
240200899166	G. RODRIGUEZ	10168273	PONFERRADA	280195	30.000		RD/13/92	52
240042441946	M. CASTILLO	71547749	ZOTES DEL PARAMO	060195	15.000		RD/13/92	146-1
240042458545	R. GUERRERO	09741981	SAN ANDRES RABANEDO	090295	15.000		RD/13/92	117-1
240042465343	C. J. ROMAN S.A.	A45067030	VALMOJADO	190195	10.000		RD/339/90	61-3
240042530165	P. M. PRESA	09699257	LEON	210996	15.000		RD/13/92	167
240042353541	J. L. DIEZ	09786908	LEON	270295	5.000		RD/339/90	59-3
240042365695	J. M. SASTRE	09377398	OVIEDO	110495	25.000		RD/13/92	29-1
240042316532	S. FRAGA	33302343	CERVO	101294	15.000		RD/13/92	117-1
240042307294	A. M. BERMEJO	09676217	LEON	201194	15.000		RD/13/92	167
240042292849	J. A. PENAS	34222803	A CORUÑA	240395	50.000	1	RD/13/92	84-1
240042370319	L. BLANCO	28118981	BENAVENTE	300395	15.000		RD/13/92	167
240042292126	P. ALONSO	10050088	FRESNEDO	051194	15.000		RD/13/92	167
240042437335	M. P. RODRIGUEZ	10036234	LEON	180195	15.000		RD/13/92	7-2
240042352858	T. FERNANDEZ	09690051	LEON	080395	15.000		RD/13/92	117-1
240042323780	E. R. CARBAJAL	09616355	LEON	061294	15.000		RD/13/92	167
240042328479	M. C. ROMERO	07548273	ALBACETE	051294	16.000		RD/13/92	101-1
240042336634	J. GARCIA	09399666	OVIEDO	260295	10.000		RD/13/92	18-1
240042311534	J. M. PEREZ	34599175	ORENSE	160495	15.000		RD/13/92	167
240042306836	P. ORTEGA	09302893	VALLADOLID	151194	15.000		RD/13/92	146-1
240042306848	F. TASCÓN	09723694	LEON	231194	25.000		RD/13/92	84-1
240042306903	L. MENENDEZ	10855008	GIJON	291194	15.000		RD/13/92	167
240042311080	P. I. PEREZ	09713239	SANTA MARIA PARAMO	120495	40.000	1	RD/13/92	94-1
240042314997	T. MARTINEZ	17175567	ASTORGA	281194	15.000		RD/13/92	146-1
240042315280	S. DONIS	09302117	VALLADOLID	091294	15.000		RD/13/92	167
240042316076	J. M. PEREZ	50453558	MADRID	061294	16.000		RD/13/92	106-2
240042316349	A. IRASTORZA	22730823	BARACALDO	051294	15.000		RD/13/92	146-1
249042317532	J. I. LAMAS	13929262	TORRELAVEGA	180195	50.000		RD/339/90	72-3
240042318772	A. LEKBAB	C 001441	ARTEIXO	021294	10.000		RD/339/90	61-3
240042321734	R. CARBAJO	10191450	SANTA MARIA PARAMO	150395	25.000		RD/13/92	41-2
240042323500	D. M. GONZALEZ	32807665	OLEIROS	081294	5.000		RD/339/90	61-1
240042327840	G. GOMEZ	05548834	ALCOBENDAS	101294	25.000		RD/13/92	13-1
240042341757	T. MARTINEZ	10154905	VALLADOLID	240295	15.000		RD/13/92	154
240042341800	J. A. BRAVO	14582653	BILBAO	050395	2.000		RD/339/90	59-3
240042341812	J. A. BRAVO	14582653	BILBAO	050395	2.000		RD/339/90	59-3
240042344199	R. E. RODRIGUEZ	09635284	BENALMADENA	090395	15.000		RD/13/92	146-1
240042348569	R. RAMOS	09674773	LA ROBLA	090395	15.000		RD/13/92	117-1
240042367680	M. L. FERNANDEZ	09794030	VILLAQUILAMBRE	100495	15.000		RD/13/92	117-1
240042381858	J. A. PRADA	10070185	PONFERRADA	240495	20.000		RD/339/90	61-3
240042388166	A. LEON	11638361	BASAURI	290395	15.000		RD/13/92	154
240042425576	J. L. GARMILLA	35535972	SEVILLA	100795	15.000		RD/13/92	167
240042431916	I. GONZALEZ	09723770	LA ROBLA	091294	16.000		RD/13/92	106-2
240042442835	J. M. GARCIA	11401360	CORVERA DE ASTURIAS	201294	50.000	1	RD/13/92	84-1
240042433585	A. MARTINEZ	10048809	PONFERRADA	130195	25.000		RD/13/92	91-2
240042322945	A. GIL	11801413	MADRID	101194	15.000		RD/13/92	167
240042364680	A. GONZALEZ	10099346	LA RUA	100495	15.000		RD/13/92	19-1
240042378940	O. REYERO	20197238	SANTANDER	170495	50.000		RD/339/90	60-1
240042383673	J. MARTIN	37013407	BARCELONA	090495	15.000		RD/13/92	167
240042398652	H. R. AMEZ	10153866	SANTA MARIA PARAMO	090595	15.000		RD/13/92	117-1
240042418535	J. LAHERA	07499086	ALCOBENDAS	020695	25.000		RD/13/92	85-1
240042344370	J. B. VARELA	32299576	A CORUÑA	140395	15.000		RD/13/92	167
240042405760	R. M. ALEMANY	14603281	BILBAO	280495	16.000		RD/13/92	101-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042367461	S. VICENTE	09723294	LA POLA DE GORDON	030495	15.000		RD/13/92	117-1
240042321862	A. GRAJAL	09729276	SAN ANDRES RABANEDO	150395	15.000		RD/13/92	117-1
240042432994	M. GONZALEZ	10050033	PONFERRADA	131294	16.000		RD/13/92	106-2
240042246177	J. M. CANO	09536279	LEON	261094	8.000		RD/339/90	61-1
240042247674	M. LINARES	08935799	VILLANUEVA DE CAÑADA	110794	25.000		RD/13/92	84-1
240042254289	A. CANO	09731508	BENALMADENA	090994	16.000		RD/13/92	113-1
240042273600	L. A. CAMPILLO	09749347	LEON	251094	50.000	1	RD/13/92	86-2
240042274987	O. VILLA	09770305	LEON	061194	8.000		RD/13/92	90-2
240042191462	M. OTERO	33205687	MAZARICOS	290694	15.000		RD/13/92	167
240042227080	M. A. PARDO	12204364	VALLADOLID	251094	16.000		RD/13/92	46-1
240042296259	J. GONZALEZ	51343756	MADRID	091094	16.000		RD/13/92	100-1
240042308353	J. L. MACARRON	09689365	LEON	221094	15.000		RD/13/92	167
240042317317	J. L. FAILDE	76803156	LALIN	091294	2.000		RD/339/90	59-3
240042375240	J. A. RODRIGUEZ	10047334	EL BARCO	120495	25.000		RD/13/92	84-1
240042377922	J. M. DEL BLANCO	09713241	MARAÑA	160495	25.000		RD/13/92	41-2
240042434395	F. CUESTA	13290646	MIRANDA DE EBRO	100195	15.000		RD/13/92	167
240042340856	A. ALVAREZ	10554780	MADRID	230295	50.000	1	RD/13/92	87-1
240042320547	C. MARTINEZ	14934457	SABERO	160195	10.000		RD/13/92	90-2
240042319016	F. J. RODRIGUEZ	33276074	VITORIA GASTEIZ	291194	16.000		RD/13/92	46-1
240042348879	J. MARTINEZ	10513775	OVIEDO	060495	2.000		RD/339/90	59-3
240042348880	J. MARTINEZ	10513775	OVIEDO	060495	2.000		RD/339/90	59-3
240042359889	J. COLINAS	10158573	VERGARA	040495	15.000		RD/13/92	167
240042360650	J. L. MUÑOZ	12979122	LASARTE ORIA	280395	15.000		RD/13/92	100-2
240042362335	J. L. TRASEIRA	33837104	LUGO	120395	15.000		RD/13/92	167
240042363236	J. J. ALONSO	12362806	VALLADOLID	220395	2.000		RD/339/90	59-3
240042365154	H. GUTIERREZ	11373475	AVILES	030495	26.000		RD/13/92	48
240042376395	A. DEL SALGUEIRO	A78225091	MADRID	110495	20.000		RD/339/90	61-3
240042380295	C. ALONSO	17153920	ZARAGOZA	130495	25.000		RD/13/92	84-1
240042435363	R. HERNANDO	02886777	MADRID	200195	16.000		RD/13/92	101-1
240042442471	C. LUACES	32549318	FERROL	211294	16.000		RD/13/92	113-1
240042443797	A. FERNANDEZ	71115786	VALLADOLID	060195	25.000		RD/13/92	99-1
240042444340	L. G. MARTINEZ	01707502	LEON	141294	8.000		RD/13/92	90-1
240042446798	R. E. CAGIGAL	52619533	NOREÑA	180195	15.000		RD/13/92	117-1
240042450145	V. MARTINEZ	09610343	LEON	100195	16.000		RD/13/92	100-1
240042450765	I. FRANCO	11073316	MADRID	080195	15.000		RD/13/92	167
240042522960	E. COMBARROS	40267368	MADRID	270895	15.000		RD/13/92	146-1
240042199035	E. FERNANDEZ	10372324	OVIEDO	151294	5.000		RD/339/90	59-3
240042206581	M. LOPEZ	33017389	MADRID	140594	15.000		RD/13/92	100-2
240042304980	V. J. PLACER	09288670	BENAVENTE	211194	15.000		RD/13/92	146-1
240042321989	M. C. FERNANDEZ	09707291	PUEBLA DE LILLO	040495	15.000		RD/13/92	117-1
240042367643	M. T. SABORIDO	11408348	CASTRILLON	070495	15.000		RD/13/92	167
240042374260	J. PAMPIN	33223050	BILBAO	120495	25.000		RD/13/92	84-1
240042401213	F. GINES	21608458	MADRID	020595	16.000		RD/13/92	101-1
240042432738	V. D. SANZ	10050915	VALLADOLID	151294	16.000		RD/13/92	106-2
240042436150	E. FERNANDEZ	10372324	OVIEDO	151294	5.000		RD/339/90	59-3
240042450005	A. T. CIFUENTES	10039403	PONFERRADA	170295	5.000		RD/339/90	59-3
240042450960	P. MARTIN	01239534	MADRID	090195	5.000		RD/13/92	90-1
240042378380	F. DIEZ	09491764	VALLADOLID	300495	PAGADA 1		RD/13/92	94-1F
240042380581	C. A. ESTEVEZ	33203037	MADRID	170495	16.000		RD/13/92	101-1
240100982242	J. L. FRAILE	09305770	VALLADOLID	231194	15.000		RD/13/92	143-1
2401010066339	J. M. DE ANTON	11722775	SAN PEDRO DE CEQUE	150195	5.000		RD/339/90	61-3
240100926706	J. C. GALLEG0	05262215	MADRID	090495	10.000		RD/13/92	171
240100610910	F. SUAREZ	09728910	ONZONILLA	101192	5.000		RD/339/90	59-3
240100997841	I. ALONSO	12215178	VALLADOLID	221194	16.000		RD/13/92	94-1D
240100985954	A. SALVADOR	17190935	LEON	110295	25.000		RD/339/90	60-1
240100997907	J. CORRAL	33237944	BENAVENTE	301194	15.000		RD/13/92	117-1
240101002176	M. B. GALLEG0	09745434	SAN ANDRES RABANEDO	121294	15.000		RD/13/92	94-1C
240101009006	M. M. REGUERA	09655584	LEON	130295	15.000		RD/13/92	94-1C
240101014762	A. SILVARES	09765535	LEON	240395	5.000		RD/339/90	59-2
240101045321	M. R. BLANCO	17850178	LEON	050495	10.000		RD/13/92	94-1B
240101013964	F. LLAVERO	10017780	LEON	050395	50.000	2	RD/13/92	20
240101045266	F. J. PORTO	09749461	SAN ANDRES RABANEDO	230395	15.000		RD/13/92	151-2
240101033318	M. A. ORTEGA	09778439	LEON	030395	50.000	1	RD/13/92	84-1

Junta de Castilla y León

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 20/96 (Bis)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de González Carreño, S.L., con domicilio en Villamañán, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos motores diésel, dos generadores de corriente alterna y un transformador en Villamañán, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a González Carreño, S.L., la instalación de dos motores diésel, dos generadores y un transformador, cuyas principales características son las siguientes:

Bienes de equipo: Dos motores diésel con sobrealimentación tubosoplante de 500 Kva. a 1.500 r.p.m. así como transformador de 1.000 Kva., 20/0,38 Kv.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ José Cantalapedra, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 21 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, P.A. Ana M.^a Cordero Rodríguez.

8323

6.250 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 156/95/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Castro del Condado, término municipal de Vegas del Condado, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III

del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 Kv. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². Colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana M.^a Cordero Rodríguez.

8391

6.250 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 153/95/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Villafleide, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 Kv. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². Colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional lleva implícita la

declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana M.^a Cordero Rodríguez.

8392

6.250 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 103/95/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 Kv. "Canalejas y Calaveras de Abajo, derivaciones y CC.TT. en el término Municipal de Almanza", cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 Kv. derivación a "Canalejas y Calaveras de Arriba y Abajo", partiendo del apoyo número 1 de la línea al C.T. Espinosa parte hasta el apoyo 16 en que se deriva hacia Canalejas y Calaveras de Arriba con una longitud total de 3.710 m. de la línea general y 2.892 m. de derivaciones sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-56. Así como centros de transformación intemperie sobre pórtico en Canalejas y Calaveras de Abajo, de 50 Kva. ampliables hasta 250 Kva.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana M.^a Cordero Rodríguez.

8393

6.625 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 184/95/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., —Delegación León—, con domicilio en León c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de M.T., en calle Conde Guillén y calle Villabenavente, en León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. —Delegación León—, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 Kv. formada por conductores de aluminio 240 mm.², DHV. 12/20 Kv. y una longitud de 205 m. Entronca en la plaza de La Pícara Justina, de la línea denominada "circuito República Argentina", discurre por calles y plazas y dará servicio al centro de transformación existente denominado "Villa de Benavente", con el fin de sustituir el anterior conductor (3x35 mm.² de CU) y mejorar el servicio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional lleva implícita la declaración de urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 22 de agosto de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana M.^a Cordero Rodríguez.

8396

6.625 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 71/96/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 octubre, de la Ley 40/94 de 30 diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15/20 Kv., formada por conductores de aluminio, 95 mm², Rhv., 12/20 Kv. y una longitud de 50 m. Entronca en el apoyo que actualmente deriva al C.T.I. número 1 de la línea "Subestación Astorga-La Vega", discurre por terrenos afectados al uso público y dará servicio a un nuevo centro de transformación, tipo interior, de 1 x 400 Kva., 15 Kv./380-220 V., con el objeto de sustituir al C.T.I. actual y mejorar el servicio.

e) Presupuesto: 2.056.711 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de agosto de 1996.-El Delegado Territorial.-P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana María Cordero Rodríguez.

8707

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 44/96/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 octubre, de la Ley 40/94 de 30 diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea 13,2/20 Kv., formada por conductores de aluminio, LA-56, dos apoyos y una longitud de 225 m. Entronca en un apoyo existente de la derivación al "Matadero de Aves Oblanca" perteneciente a la línea general "Navatejera-Circunvalación 2", discurre por fincas particulares y dará servicio a un centro de transformación tipo intemperie de 50 Kva. y una tensión 13,2-20 Kv./380-220 V., con el objeto de dotar de suministro eléctrico a un invernadero y la futura demanda de energía de la zona.

e) Presupuesto: 1.946.093 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de agosto de 1996.-El Delegado Territorial.-P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.A. Ana María Cordero Rodríguez.

8708

4.625 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO:

"DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA C-631 DE PONFERRADA A VILLABLINO, PK 0,000 AL 7,773. TRAMO: PONFERRADA-CUBILLOS DEL SIL. CLAVE: 1.3-LE-1/M"

Resolución de 2 de septiembre de 1996 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto modificado arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de junio de 1996, aprobó el proyecto modificado arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto modificado, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto modificado, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON*, *Diario de León*, *La Crónica 16 de León* y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, así como en los locales de las Juntas Vecinales de Columbrianos, San Andrés de Montejos y Bárcena del Bierzo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Centro Cívico de Columbrianos	03-10-96	10 a 14 y de 16 a 18	17 M a 249 M
Centro Cívico de Columbrianos	04-10-96	10 a 13	254 M a 390 M

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que

corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los ayuntamientos y juntas vecinales señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 2 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio Martínez Fernández.

8605

9.250 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Juan Antonio Blanco Gundin, se ha solicitado licencia actividad café-bar, reapertura, con emplazamiento en Dos de Mayo, 29.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8622

2.000 ptas.

* * *

Por don Celso Pérez Fernández, se ha solicitado licencia actividad café-bar, reapertura, con emplazamiento en avenida España, 46.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

8623

1.750 ptas.

ONZONILLA

Por MANI, S.C., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a industria elaboradora de crema de queso, en la avenida Constitución, 26, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas vigente, se hace público para que todo aquel que

podiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Por Santiago Manrique Guerra, en representación de Disleón de Publicaciones, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a distribución de prensa, en C.N. 630, León-Benavente, Km. 8, en Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas vigente, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Por don Orlando Arias Nieto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a planta de taller de pintura para vehículos automóviles, en Ctra. León-Vega de Infanzones, Km. 9, en Torneros del Bernesga, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas vigente, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Por Cedipsa (Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A.), se solicitada cambio de titularidad en la licencia de apertura municipal para la actividad de Estación de Servicio para comercio menor de toda clase de artículos, comercio menor de carburantes y aceites de vehículos y comercio menor de tabaco con venta con recargo.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Victorino González González.

8610

7.500 ptas.

ASTORGA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/96, exponiéndose al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 182 de fecha 9 de agosto de 1996, sin que durante el plazo de exposición se presentase reclamación alguna, quedando elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación, siendo el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos y gastos, una vez incorporado el expediente, el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	265.800.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	24.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	167.409.791
Cap. 4.—Transferencias corrientes	224.960.720
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	6.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	79.658.337
Cap. 8.—Activos financieros	52.247.927
Cap. 9.—Pasivos financieros	55.140.000
Total presupuesto de ingresos	875.216.775

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	290.738.832
Cap. 2.—Compra de bienes c. y serv.	305.065.984
Cap. 3.—Gastos financieros	74.616.875
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.700.000
Cap. 6.—Inversiones reales	143.360.096
Cap. 7.—Transferencias de capital	16.794.845
Cap. 9.—Pasivos financieros	28.940.233
Total presupuesto de gastos	875.216.775

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Astorga, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8611 2.188 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Establecimiento de envasado y estuchado de azúcar. Parcela 16 del polígono industrial. Solicitada por don Luis Vega Chico.

Astorga, 30 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8747 1.125 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1996, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio" obra número 30, del Plan Z.A.E. Maragatería—Cepeda, para 1996, con las siguientes estipulaciones:

—Cantidad concedida: 2.000.000 de pesetas.

—Plazo de amortización: Diez anualidades.

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintana del Castillo, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8612 594 ptas.

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 1 al presupuesto municipal para el ejer-

cio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/38, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

Gastos. Incrementos.

5.680.—Inversiones adquisición.

Terrenos, 13.000.000

1.226.—Trabajos profesionales, 200.000

1.227.—Gastos diversos, 700.000

Financiación: Con cargo a remanente de Tesorería.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86.

Valderrey, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8613 625 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para la siguiente:

Cambio de titularidad del bar "Tebeo" sito en la calle El Castillo, 4, de esta localidad, a nombre de don Felicísimo Melgar Cabañeros, figurando antes a nombre de doña Henar Ramos Ramos.

Laguna de Negrillos, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

8614 1.750 ptas.

SABERO

En Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1996, acordó concertar una operación de crédito con el Banco Central Hispano, con el fin de atender a las siguientes finalidades y financiar las inversiones de obras que se expresarán:

Finalidad. Amortización completa préstamo Banco de Crédito Local.

Inversiones. Obra número 1. Urbanización y construcción cerramiento zona deportiva paraje Villarinos en Sabero. Obra número 2. Construcción y cierre zona deportiva paraje Villarinos en Sabero y urbanización pista polideportiva en el barrio de las Colominas de Olleros y obra número 3. Urbanización accesos y entorno Casa Cultura de Olleros; siendo su importe de 18.600.000 pesetas, conforme entre otras, a las siguientes condiciones:

—Tipo de interés: 7,55 por 100.

—Periodo de amortización: 10 años.

—Cuota mensual de amortización: 258.708 pesetas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Sabero, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8615 844 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1996, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto

"Instalación de alumbrado público en la Ctra. Madrid-Coruña, en Bembibre (León)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fidel Cerezales González, por un importe de ejecución previsto de 7.000.000 pesetas, así como ejecutar dichas obras por la Administración.

Dicho proyecto y acuerdo se someten a información pública durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León), a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se presentaran éstas.

Bembibre, 3 de septiembre de 1996.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8616

1.250 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Don Roberto García Corral, en nombre propio, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para taberna, en un edificio sito en la avenida Severo Gómez Núñez, número 63, de la localidad de Cubillos del Sil.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.a) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el procedimiento a información pública por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular reclamaciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de opinión, como de modificación o rectificación.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 3 de septiembre de 1996.-Firmado: Antonio Alvarez García, Segundo Teniente de Alcalde.

8617

2.375 ptas.

DESTRIANA

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento y habiendo estado expuesta al público por espacio de treinta días sin haberse efectuado reclamaciones, y a fin de completar los trámites previstos en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica a continuación, el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público de Suministro Municipal de Agua Potable a domicilio de la localidad de Destriana.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO DE LA LOCALIDAD DE DESTRIANA

Artículo 1.º-Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.b y 117 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, se establece, en este término municipal, un precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

Artículo 2.º-El abastecimiento de agua potable en este municipio, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento.

Artículo 3.º-Toda autorización para disfrutar del servicio de agua aunque sea temporal o provisional llevará aparejada la obligación ineludible de instalar contador, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso sin penetrar en vivienda o espacio habitado que permita la lectura del consumo.

Así como se dará cumplimiento a lo previsto en el Reglamento Municipal de Suministro de Agua Potable a Domicilio.

Obligación de contribuir

Artículo 4.º-La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la prestación del servicio.

Están obligados al pago:

a) Los propietarios de las fincas a las que se preste el suministro estén o no ocupados por su propietario.

b) En caso de separación del domicilio directo y útil, la obligación de pago recae sobre el titular de este último.

Bases y tarifas

Artículo 5.º-Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estarán en función del diámetro de conexión a la red, y otro periódico en función del consumo que se regirá por la siguiente tabla:

Conexión o cuota de enganche:

Domicilios particulares: 90.000 pesetas.

Bares, restaurantes, cafeterías: 90.000 pesetas

Industrias: 90.000 pesetas.

Consumo:

Cuota fija: Domicil. part.: 45 pesetas metro cúbico.

Bares, restaurantes, cafeterías: 45 pesetas metro cúbico.

Industrias: 45 pesetas metro cúbico.

Alcantarillado semestre:

Domicil. part.: 900 pesetas.

Bares, restaurantes, cafeterías: 900 pesetas.

Industrias: 900 pesetas.

Administración y cobranza

Artículo 6.º-La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará semestralmente.

El pago de los recibos se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores.

Artículo 7.º-Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, una vez cumplidos los trámites que prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación. Ello sin perjuicio de que cuando existan dos recibos impagados, el Ayuntamiento procederá al corte de suministro de agua, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Artículo 8.º-Los no residentes habitualmente en este término municipal señalarán al solicitar el servicio, un domicilio para oír notificaciones y otro para pago de los recibos, este último podrá ser una entidad bancaria o caja de ahorros que tenga, precisamente, oficina abierta en este término municipal.

Artículo 9.º-La prestación del servicio se considerará en precario por lo que el corte accidental en el suministro o disminución de presión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

Artículo 10.º-Cuando existan dos recibos impagados, el Ayuntamiento procederá al corte del suministro, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Artículo 11.º-Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito del Ayuntamiento en cuyo momento podrá exigirles un depósito o fianza afectada al resultado de la autorización.

Partidas fallidas.

Artículo 12.º-Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación.

Artículo 13.º-En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan

corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión de Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de julio de 1996, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra la presente Ordenanza, podrán los interesados, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8618 3.405 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, se expone al público durante un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Destriana, 2 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8621 220 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Efectuada la recepción definitiva y liquidación de las obras de "Construcción de nueva Casa Consistorial en Santa María de la Isla, 3.ª fase", ejecutadas por la empresa Construcciones José Luis Fuertes, S.L., se ha acordado la incoación de expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de 284.000 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes pudieran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María de la Isla, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.
8619 595 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión de 26 de julio de 1996, aprobó los siguientes documentos:

—Expte. 2/96, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal por la cantidad de 3.479.000 pesetas.

Lo cual se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 3 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuan.
8620 310 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno de la Corporación en sesión de 13 de agosto de 1996, acordó concertar una operación de tesorería mediante cuenta de crédito con el Banco Central Hispano, por importe de 2.850.000 pesetas, con un interés del 9,24%, periodo de amortización un año, liquidación de intereses trimestral.

Se abre un periodo de información pública de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá examinarse el expediente y formularse las reclamaciones que procedan.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivo.

San Esteban de Nogales, 22 de agosto de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8745 500 ptas.

CACABELOS

Por Gas Bierzo, S.L., en representación de don Félix Alba Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito G.L.P. en la calle Santiago de Peñalba, 9, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
8746 1.750 ptas.

VILLABLINO

Don José Pedro García Robla, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar musical (categoría Especial A), que será emplazada en la localidad de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
8748 2.375 ptas.

VILLAGATON BRAÑUELAS

Por doña Emma Freile Suárez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar en Culebros de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villagatón, 4 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.
8749 2.125 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Por doña Herminia Marcos Infante se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar, que será emplazada en la calle La Previda, de Villabispo de Otero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villabispo de Otero, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8755

2.125 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1996, adjudicó a través de la forma de subasta, procedimiento abierto, la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de las antiguas escuelas para usos comunitarios en Canales", a la empresa Construcciones Estructurales, S.L., en el precio de 5.195.670 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 8 de septiembre de 1996.—El Alcalde, César González García.

8756

405 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de la calle Santa Rosa en Villaquejida, 2.ª fase", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Condipa, S.L., y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular estas en las oficinas de la Secretaría Municipal durante un periodo de quince días.

En Villaquejida a 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

8757

405 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1996, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de las Unidades de Actuación números 4 y 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia de Don Juan, conforme al acuerdo que dice literalmente:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 5 de junio pasado, el Estudio de Detalle de las Unidades de Actuación números 4 y 5 del Plan General de Ordenación Urbana y una vez efectuados los trámites de exposición pública y notificación personal a los propietarios interesados, se ha presentado una alegación por el propio Ayuntamiento referida a la eliminación del soportal proyectado en la parte Norte de la propiedad y la modificación de la reparcelación modificando la ubicación de la parcela número 1 desde su situación inicial, en la confluencia de las calles ciudad de Oviedo y travesía a la calle Ciudad de Gijón,

a la manzana próxima a la carretera en su zona Sur, tal y como se refleja en los correspondientes planos de alineaciones y rasantes modificados.

En consecuencia el Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, que afecta al perímetro comprendido dentro de las Unidades de Actuación números 4 y 5 del Plan General de Ordenación Urbana, con las modificaciones introducidas, respecto de la aprobación inicial.

Segundo.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia de León, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este acuerdo, previa comunicación al Ayuntamiento de la interposición de dicho recurso. No obstante podrán interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Valencia de Don Juan, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8758

1.375 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado por el Ayuntamiento el Plan Parcial del SAU-13, presentado por GRC EMIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, se abre por medio del presente un periodo de información pública por plazo de un mes, contado desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Villaquilambre, 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

8968

625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA VEGA DEL TUERTO

San Justo de la Vega

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto, adoptó acuerdo de incoar expediente para la separación de la misma, del Ayuntamiento de Villabispo de Otero. Asimismo acordó modificar los Estatutos en diversos artículos.

Dichos acuerdos han sido ratificados convenientemente por los Plenos de los Ayuntamientos de San Justo de la Vega y Valderrey, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44-4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 35-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11 de julio de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente instruido al efecto, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

San Justo de la Vega, 28 de agosto de 1996.—El Presidente (ilegible).

8625

720 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 164 de 1996, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de octubre de 1996, a las 11.20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para de dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Juan Antonio Antón Pascual, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de agosto de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8435

3.375 ptas.

* * *

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 155 de 1996, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de octubre de 1996, a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a José Manuel Tocino Bernardo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 23 de agosto de 1996.—La Secretaria (ilegible).

8436

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Doy fe: De que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 153/95, entre las partes que se dirá, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 419. En la ciudad de León, a 18 de julio de 1996. Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de divorcio número 153/95, instados por don Marcelino Trimiño Mendaña, mayor de edad y vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Pérez Fernández, y defendido por el Letrado don Luis Alberto Díaz Suárez, contra doña Raquel López Martínez, mayor de edad y en paradero desconocido, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Pérez Fernández, en nombre y representación de don Marcelino Trimiño Mendaña, contra Raquel López Martínez, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos litigantes, por divorcio, al concurrir el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el tiempo legalmente establecido, con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, permaneciendo subsistentes las medidas decretadas en la sentencia que recayó en el procedimiento de separación número 472/87 seguido en el mismo Juzgado, y en especial, la privación de la patria potestad sobre los hijos habidos en el matrimonio a la madre, sin declaración alguna en materia de costas.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil de León en cuyo tomo 73, página 472 se halla inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Raquel López Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a 2 de septiembre de 1996.—E/ José Enrique García Presa.

8526

5.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécara, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 720/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra don Luis Javier Arias Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre a las 12.45 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.^a planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta 580.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 19 de noviembre, a las 12.45 horas. Y la tercera el día 17 de diciembre, a las 12.45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 435.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número

213400017072090 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo automóvil, marca Nissan, modelo Vanette Cambi 8, matrícula LE-8050-P, matriculado en 1989, valorado pericialmente en 580.000 pesetas.

León, 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada Juez, María Elena de Paz Bécas.—El Secretario Judicial (ilegible).

8857

5.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 16/96-B, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de Sociedad de Gratuitos del Norte, S.A., representado por la Procuradora doña M.ª Luisa Izquierdo Fernández, contra La Estrella, S.L., quien el referido demandado tuvo su domicilio en León, calle Lope de Fenar, 14, bajo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 69.600 pesetas.

Y se cita al demandado La Estrella, S.L., en la persona de su representante legal, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, para la práctica de confesión judicial, con apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación, se le podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que le formulen.

Dado en León a 18 de julio de 1996.—E/ M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

7869

2.375 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 284/95-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Fady Europa 2000, S.L., contra doña Mónica Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre a las trece horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 930.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 20 de noviembre, a las trece horas. Y la tercera el día 18 de diciembre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: Rebaja del 25% 1.ª. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170284/95-B en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª, para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana. Casa de planta baja, a la calle de Villanueva, número 81, de la localidad de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, de los que sesenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio. Linda, todo el conjunto: Frente o Sur, carretera de Villanueva de Carrizo; fondo o Norte, Santos Díez Díez y otro; derecha entrando o Este, herederos de Andrés Alvarez; izquierda entrando u Oeste, Gaspar Fernández.

Valorada en 930.000 pesetas.

Dado en León a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada Juez, M.ª Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

8632

8.125 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. número 333/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra Higinio González García e Isabel González Coca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial, sita en Puente Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), al sitio de "Rodales", que consta de planta baja y entreplanta; la planta baja se destina a serradero de madera con una superficie construida de 375 metros cuadrados; la entreplanta se destina a oficina y vestuarios y tiene una superficie construida de 41,60 metros cuadrados, La total superficie construida es de 416,60 metros cuadrados.

Dicha nave está edificada sobre el siguiente terreno: Parcela 4 del polígono 2, del Plano General de Concentración Parcelaria de Paradilla-Villacete (León). Terreno dedicado a regadío, al sitio "Rodales", en Puente Villarente, Ayuntamiento de Valdefresno (León), que linda: Norte, acequia que la separa de la número 5 de doña Delfina Llamazares Redondo; Sur, con carretera de

Villarente a Boñar; Este, con la número 3 de don Orencio Fernández Ferreras y seis más, y Oeste, con la número 10 de don Antonio Blanco Cañón. Tiene una superficie de 45 áreas. Indivisible.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.529, libro 143, finca 4.170, folio 162, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.260.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018033396, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1996 a las 13.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1997 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

8858

8.750 ptas.

* * *

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente, hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 9 de septiembre de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 194/95, a instancia de José Luis Revuelta Baños, representado por el Procurador Ismael Díez Llamazares, contra Amador Taranilla García y María Luisa Villafañe González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor: Tarjeta de Transporte número 2688137, serie MDP Comarcal, correspondiente al vehículo LE-2754-K. Tasada en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento

del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1996 a las 13.00 horas, sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación al demandado a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

8869

4.375 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de León.

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 68/96, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a 5 de septiembre de 1996. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 68/96, en virtud de denuncia formulada por doña M.ª Ascensión Casado Arévalo, contra don Severino Arias Rial, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal como titular de la acción penal pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Severino Arias Rial, como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, a razón de doscientas cincuenta pesetas diarias, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias que, agotada la vía de apremio, dejase sin pagar, así como al pago de las costas del presente juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a Severino Arias Rial, quien se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en León a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

8766

2.875 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 332/95 y promovidos por Carlos Reguera González y José María Villa Moráis, contra Virgilio Yáñez Flórez, sobre reclamación de 534.115 pesetas, más otras 300.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 17 de octubre, para la primera, 15 de noviembre, para la segunda y el 17 de diciembre para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000018033295 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

-Vehículo todo terreno Nissan 6 C corto (Patrol), matrícula LE-5419-N.

Valoración: 900.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 4 de septiembre de 1996.-La Secretaria Judicial, Pilar del Campo García.

8859

6.25 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas 67/96, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Santos Manuel Calvo Querejazu, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 2 de octubre, a las 9.30 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 9 de julio de 1996.-La Juez de Instrucción (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7148

1.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal civil número 330/96, seguidos a instancia de don José Luis García Fernández, contra don Angel Gutiérrez Carrera y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero del demandado don Angel Gutiérrez Carrera, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Asimismo, se le hace saber que podrá enervar la acción, si paga o consigna la cantidad reclamada, antes de la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al demandado don Angel Gutiérrez Carrera, expido el presente en Ponferrada a 5 de agosto de 1996.-El Secretario (ilegible).

8861

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 111/95, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Euro Roca, S.A., contra Mármoles Román, S.L., hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.-La primera subasta se celebrará el día 23 de octubre, a las 13.15 de sus horas, en este Juzgado sito en Astorga, plaza Los Marqueses. Tipo de la subasta, precio de tasación.

2.-La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre a las 13.15 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.-La tercera el día 17 de diciembre, a las 13.15 y sin sujeción a tipo.

4.-Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad, número de cuenta 2112000111/95, de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes, e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta:

1.-Máquina cortadora de mármol, marca Takoda. Precio de tasación en doscientas mil pesetas.

2.-Pulidora de mármol azul sin marca. Precio de tasación es de quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Astorga a 2 de septiembre de 1996.-E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

8768

4.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 429/96 a los que se acumulan los 594/96 del Juzgado de lo Social número dos y los 439/96 del Juzgado de lo Social número tres, seguidos a instancia de Lorenzo García del Río y dos más, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día quince de octubre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de septiembre de 1996.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8772

2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 306/96, seguidos a instancia de Santiago Sendón Marcos y otro, contra Aqua Filter, G.M., S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: a Santiago Sendón Marcos, 752.141 pesetas y a Francisco Sendón Castaño, 431.346 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0306/96, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0306/96.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aqua Filter G.M., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

8589 5.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 296/96, seguidos a instancia de Manuel Moreira Costa, contra Urbanizaciones Somiedo, S.L. y otros, en reclamación por recargo prestaciones por falta de medidas de seguridad por accidente de trabajo, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda y con revocación parcial de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 14 de mayo de 1996, debo condenar y condeno a la empresa demandada Urbanizaciones Somiedo, S.L., a incrementar en un 30% las prestaciones derivadas del accidente de trabajo sufrido por el actor el 7 de noviembre de 1995, absolviendo a los demás codemandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Se hace saber a la empresa condenada que para poder recurrir deberá acreditar ante este Juzgado el haber ingresado en la Entidad Gestora o servicio común correspondiente el capital coste de la prestación declarada en el fallo. Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, con el número 2130/0000/66/0296/96. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Urbanizaciones Somiedo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

8590 4.750 ptas.

Don Pedro González Romo, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 459/96, seguidos a instancia de Teodoro González Bayón y otro, contra Aromacor, S.L. y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de octubre, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 26 de julio de 1996.—Firmado.—Pedro González Romo, en funciones.

8636 1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 613/96, seguidos a instancia de Eladio Rodríguez Fernández, contra Combustibles de Fabero, S.A. y otros, sobre cantidad, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 15 de octubre, a las 10.15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Combustibles de Fabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de julio de 1996.—Pedro María González Romo.—Firmado y rubricado.

8204 1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 530/96, seguidos a instancia de Manuel Joaquín Campos Semanas, contra INSS y otros, sobre revisión invalidez permanente, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día catorce de noviembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a David García Losada y a su Aseguradora, cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 5 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

8813 1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 658/96, seguidos a instancia de Jesús Rojo García, contra INSS y otros, sobre invalidez

permanente por E.P. S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintinueve de octubre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Prado de la Guzpeña, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8638 1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 671/96, seguidos a instancia de Teodoro Sebastián Elena Cotobal, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y otro sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintinueve de octubre a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8639 1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 677/96, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Valbuena, contra Blackwood Hodge España, S.A. y otros, sobre revisión invalidez permanente por A.T., S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día veintinueve de octubre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Blackwo0d Hodge España, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8640 2.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 692/96, seguidos a instancia de Teófilo Marcos Rodríguez, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente (silicosis), S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día siete de noviembre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8641 1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 490/96, seguidos a instancia de Zacarías Álvarez Crespo y cinco más, contra Aromacor

Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día seis de noviembre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

8816 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 482/96, seguidos a instancia de Rafael Rebollo Infante, contra Miguel Angel García Alonso, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 28 de octubre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Miguel Angel García Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de septiembre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

8817 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 412/96, seguido a instancia de Rafael Sotorrio Alvarez, contra Sotomira, S.L., sobre cantidades, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de octubre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Sotomira, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 31 de julio de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

7973 1.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 433/96, seguido a instancia de INSS y más, contra Marcelino Blanco Melón y más, sobre responsabilidad empresa, por prest., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 14 de octubre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Marcelino Blanco Melón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de julio de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

7815 2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 411/96, seguido a instancia de Lázaro Alonso Fernández y José Antonio Prieto García, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de octubre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de julio de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

7816

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 513/96, seguidos a instancia de Laurencio González Fernández, contra Hulleras Oeste de Sabero y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de noviembre próximo a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8737

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 498/96, seguidos a instancia de Agustín González González, contra Rafael Alba-Mina Lozana y más, sobre invalidez permanente, enfermedad profesional, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de noviembre próximo a las 9.30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba-Mina Lozana, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8739

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 523/96, seguidos a instancia de Jerónimo Hedez Roldán, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L. y otro, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de noviembre próximo a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8740

2.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: que en autos número 494/96, seguidos a instancia de Manuel González González, contra Félix Población "Mina Paca" y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día treinta de octubre próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Félix Población "Mina Paca" y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 31 de julio de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

8645

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 30/96, ejecución 96/96, seguida a instancia de Amable Carrera Cañal, contra la empresa "Mobisa Mantenimientos, S.L.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

"Propuesta auto.—En Ponferrada, a once de julio de mil novecientos noventa y seis. Se fijan como intereses del presente juicio la cantidad de quince mil novecientas treinta y cuatro pesetas. Hágase pago al ejecutante de dicha suma y devuélvase el sobrante a la ejecutada. Así lo propongo a S.S.^a que firma su conforme.—Conforme: El Magistrado Juez: Antonio de Castro Cid.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mobisa Mantenimientos, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 11 de julio de 1996.—Sergio Ruiz Pascual.

7944

2.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 678/96, seguidos a instancia de Manuel García Arias, contra Carbones Montealegre; Obras Mineras, S.L.; Asepeyo; Mutua Universal; Unión Museva Ibesvico, e INSS y Tesorería, sobre invalidez permanente (AT), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de octubre próximo, a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones Montealegre, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 31 de julio de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8018

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Eduardo

Digón Cachón, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez (valoración conjunta), registrado con el número 723/96, se ha acordado citar a la empresa "García Simón e Hijos, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "García Simón e Hijos, S.A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

8821 3.375 ptas.

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don César Melcón Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 766/96, se ha acordado citar a la empresa "Pablo Peña Fernández", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 1996, a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Pablo Peña Fernández", en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

8822 3.375 ptas.

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Lisardo Gómez Román, contra Carbones San Antonio, S.L. y otros, en reclamación por invalidez (E.P.), registrado con el número 764/96, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 1996, a las 11.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adver-

tencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones San Antonio, S.L., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

8823 3.375 ptas.

NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario de lo Social número treinta y dos de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosario Espinosa Valero, contra INSERSO y otros, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-518/93 se ha acordado citar a Rosana Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 1996, a las 8.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 32, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rosana Rodríguez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 10 de julio de 1996.—El Secretario Judicial, José Antonio Naranjo Lemos.

8771 2.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE
DE BARRIOS DE LUNA

Aprobado por la Comisión Permanente de este Sindicato el Padrón General de Comunidades y Usuarios Industriales, correspondientes al año de 1996, ambos se encuentran de manifiesto al público en las oficinas del mismo, sitas en la avenida República Argentina, número 12-4.º izquierda, donde se pueden examinar durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

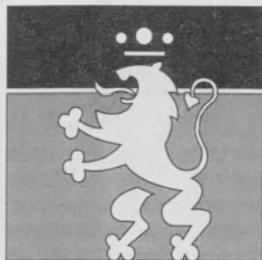
El horario al público es de 9 a 14 y de 15 a 18 horas.

León, 16 de septiembre de 1996.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

8965 1.625 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1996



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 20 de septiembre de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 217

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON EL DIA 16 DE ABRIL DE 1996

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas y treinta minutos del día dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Alvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D^a María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D. Celso López Gavela, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco y D. Germán Fernández García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistió, por encontrarse enfermo, D. Guillermo Murias Andonegui, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Francisco Martínez Caballero, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las once treinta de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración del único asunto comprendido en el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO UNICO.- ACEPTACION CESION POR LA JUNTA VECINAL DE RIOSECO DE TAPIA, REFRENDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE RIOSECO DE TAPIA, DE 100 HAS. EN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA, PARA INSTALACION DE LA

PLANTA PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Por el Secretario actuante se dió lectura a una propuesta de la Presidencia, en relación con la cesión de terrenos para la creación de una planta de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en la provincia de León, y, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, los veintiséis Diputados presentes, estimando su urgencia, ratifican su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, propuesta que es del siguiente tenor literal:

"1.- Que uno de los problemas mas importantes y urgentes a resolver por las Administraciones Públicas en esta provincia de León es la necesidad de afrontar la creación de un Sistema Provincial para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de las distintas ciudades y núcleos urbanos que existen en el territorio provincial, en adelante SIRSUL.

2.- Que las soluciones que hasta la fecha se vienen dando al tratamiento de los residuos sólidos urbanos se plantean o bien desde el propio municipio en solitario, o bien a través de la agrupación de varios municipios en forma de Mancomunidad, quienes en mayor o menor medida, vienen contando con ayudas de la propia Junta de Castilla y León o de la Diputación Provincial.

3.- Que la urgencia en la solución de este problema es especialmente acuciante en las dos Zonas más populosas de esta Provincia, León y su Alfoz y Ponferrada, cuyos vertederos están al limite de su capacidad, y la solución para el futuro desborda sus posibilidades económicas y financieras para que lo puedan llevar a cabo en solitario.

4.- Que la Diputación de León, consciente de la gravedad del problema, de la dispersión de esfuerzos en las soluciones parciales afrontadas hasta esta fecha, de los vertederos incontrolados actualmente existentes y del deterioro medioambiental que esta situación ocasiona, a lo que ha de añadirse la deficiente prestación de los servicios, ha encargado un Estudio-Anteproyecto para la instalación de un Sistema Provincial para el Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León.

Dicho Estudio-Anteproyecto organiza el Sistema sobre la base de la creación de una o dos plantas de transformación y eliminación de residuos sólidos urbanos, en adelante PTERSU, con capacidad para admitir 600 toneladas/día, a donde se transportarían los residuos sólidos urbanos, a través de adecuados vehículos-contenedores de transporte, que recogerían, en los denominados Centros de Transferencia, distribuidos por toda la geografía provincial, los residuos que los Ayuntamientos o las Mancomunidades retiran actualmente en forma domiciliaria.

5.- Que la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, en orden a iniciar las gestiones para el desarrollo del Plan Integral para la Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León, suscribieron el día 24 de Enero de 1996 un Protocolo, en virtud del cual la Diputación Provincial de León realizaría los trámites necesarios para la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos en que podrían ubicarse las instalaciones de la PTERSU, comprometiéndose la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a prestar el apoyo técnico necesario para la creación de las infraestructuras.

Como criterio orientativo para la financiación, se fijó que el 50% corriera a cargo de la Junta de Castilla y León y el 50% restante a cargo de la Diputación Provincial de León y Entidades Locales que han de integrarse en el Servicio.

6.- En cumplimiento de dicho acuerdo, por la Comisión de Trabajo constituida a este efecto, se realizaron las gestiones pertinentes en orden a la localización de los terrenos más apropiados y disposición de sus propietarios para cederlos. Estudiadas las distintas posibilidades y efectuados los contactos con los propietarios de los terrenos, el resultado positivo ha sido el ofrecimiento, por parte de la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia y de su Ayuntamiento, de una superficie, propiedad de dicha Junta Vecinal, en las condiciones que se citan en la parte dispositiva de este acuerdo, y que fueron propuestas por la Junta Vecinal, en acuerdo adoptado el día 27 de Marzo de 1996, ratificado por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, en sesión plenaria celebrada el día 1 de Abril de 1996.

Considerando suficientemente decantadas las posiciones de las Administraciones intervinientes, en orden a la aportación de terrenos y compromisos que como contraprestación han de asumirse, se propone al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de su deber de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios, que propugna el art. 36.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual a su vez atribuye a los Municipios esta competencia en el art. 25.2 l) y en el art. 28, en cuanto que se trata de actividad relacionada con el Medio Ambiente, la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- Objeto del acuerdo.-

El objeto esencial del presente acuerdo es la puesta a disposición de los terrenos, que a continuación se describen, para la instalación en los mismos de la PTERSU, a favor de la Diputación Provincial de León, sin perjuicio de que tal cesión pueda trasladarse al órgano de gestión del Servicio Integral de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos para la Provincia de León (SIRSUL).

SEGUNDA.- Terrenos objeto de la cesión.-

La Junta Vecinal de Rioseco de Tapia y el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, cada uno en el ejercicio de sus respectivas competencias, cede a la Diputación Provincial los terrenos siguientes:

Terreno propiedad de la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia, a segregar del Monte de Utilidad Pública número 112 D de los de León, denominado "Monte de Rioseco", perteneciente al Pueblo de Rioseco de Tapia, de 2.960 Ha. de cabida, que se describe en los siguientes términos:

Finca denominada "Teso del Rebocán", a segregar del Monte de U.P., rústica, sita en término de Rioseco de Tapia, con una superficie de 118,4 Ha. y una configuración y emplazamiento diseñado en el plano a escala 1:10.000 que se adjunta, cuya delimitación es la siguiente: Este : Municipio de Cuadros;

Sur: Arroyo de las Mimbres; Oeste: Vallina de Valdeluengo; y Norte: Cortafuegos y Pinar del Espinadol.

Este área comprendería el Valle de Rebocán, que se trata de un barranco cuyas cotas máxima y mínima están comprendidas entre las curvas de nivel 1.100 y 1.050, respectivamente, y parte de la meseta que se extiende desde la parte superior del mencionado Valle hasta el Camino Vecinal de la Carretera 623 a Rioseco de Tapia.

Está libre de cargas, salvo los condicionamientos derivados de la Legislación Forestal por su naturaleza de Monte de Utilidad Pública y los derechos de un coto privado de caza, que a partir de la firma del correspondiente Convenio quedarán rescindidos en cuanto a la superficie de la finca segregada.

TERCERA.- Condiciones para la cesión de terrenos.-

La Junta Vecinal cede el uso de la finca anteriormente descrita para el destino exclusivo de la PTERSU, incluidos la construcción de cualquier tipo de edificio, instalación, de utilización directa o indirectamente relacionada con las actividades propias del tratamiento de residuos sólidos urbanos, inclusive plantas de reciclaje, de depuración, edificio social y demás que resulten necesarias a este exclusivo fin.

La cesión se otorga hasta que los terrenos agoten su capacidad técnica de recepción de vertidos.

La Junta Vecinal podrá solicitar la devolución de los terrenos si éstos no fuesen dedicados a las actividades propias de la PTERSU, aún antes del término de la cesión.

Una vez rescindida la cesión, que tendrá lugar cuando en el mismo se hayan efectuado las operaciones de sellado con arreglo a la legislación en vigor, el terreno con sus accesiones será devuelto a la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal percibirá un canon anual de quince millones de pesetas (15.000.000 de pts.), que se incrementarán anualmente con la actualización que resulte por aplicación del I.P.C., a cobrar por períodos semestrales.

CUARTA.- Compromisos del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.-

El Ayuntamiento de Rioseco de Tapia se compromete a ratificar los términos del presente acuerdo, así como a otorgar las licencias de actividad, apertura y obras, u otras que pudieran ser necesarias, sin perjuicio de percibir por ello los recursos legales que procedan.

QUINTA.- Compromisos de la Diputación Provincial de León.-

La Diputación Provincial de León se compromete a adoptar las medidas necesarias para que en los terrenos objeto de la cesión pueda instalarse la PTERSU, así como a la creación del órgano de gestión del SIRSUL, en el que puedan integrarse los Municipios y las Mancomunidades de la provincia de León.

Con independencia de lo anterior, la Diputación Provincial de León se compromete a:

5.1.- Abonar a la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia el canon anteriormente estipulado, sin perjuicio de que éste pueda ser asumido por el órgano de gestión del SIRSUL, así como a devolver los terrenos en los términos expuestos en la cláusula tercera.

5.2.- La reparación del Camino Vecinal de Camposagrado a Rioseco de Tapia, en los términos propuestos por la Junta Vecinal en el apartado D.1 de su citado acuerdo.

5.3.- La reparación del acceso a Tapia de la Ribera.

5.4.- La redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, incluida la cartografía.

5.5.- La reparación de aceras en Rioseco de Tapia.

5.6.- Realizar gestiones para que el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia se incorpore al órgano de gestión del SIRSUL.

5.7.- La realización de los trámites necesarios para solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia en el Plan de Acción Especial "Omaña-Luna".

5.8.- La reparación del Camino Rural que comunica Espinosa de la Ribera con el área de servicio de la Autopista A-66.

Los gastos que se deriven de las actuaciones anteriormente reseñadas correrán a cargo de los Presupuestos para 1997 y 1998, sin perjuicio de que el abono del canon a la Junta Vecinal, del segundo semestre del presente año, corra a cargo del Presupuesto para 1996.

SEXTA.- Compromisos de la Mancomunidad de León y su Alfoz.-

La Mancomunidad de León y su Alfoz adquiere los siguientes compromisos:

6.1.- Aportar la cuota que proporcionalmente le corresponde tanto para la construcción de la PTERSU o del SIRSUL.

6.2.- Efectuar las adaptaciones mínimas que técnicamente resulten necesarias para efectuar sus vertidos, hasta tanto esté implantado el SIRSUL.

6.3.- Colaborar con el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia en el mantenimiento y arreglo de los parques, zonas verdes y deportivas de carácter público municipal.

6.4.- Realizar la limpieza de las fosas sépticas y alcantarillado municipal con una periodicidad mínima de seis meses.

6.5.- Realizar el baldeo de las calles del municipio, al menos una vez al mes, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

SEPTIMA.- Compromiso de gestión ante la Junta de Castilla y León.-

La Diputación de León apoyará ante la Junta de Castilla y León las siguientes actuaciones:

7.1.- La redacción del proyecto, financiación y construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, incluidas todas sus instalaciones y sus correspondientes centros de transferencia, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula novena.

7.2.- Construcción de un edificio de servicios múltiples en Rioseco de Tapia.

7.3.- Construcción de una residencia de ancianos, con capacidad para cincuenta plazas, con posibilidad de ampliación a otras veinte, y apertura de centro de día u hogar de carácter municipal.

7.4.- Estudio y gestión ante AUCALSA sobre la posibilidad de un acceso a la PTERSU desde la Autopista León-Campomanes, A-66.

7.5.- La reparación de la canalización de los arroyos urbanos "Alto de la Cuesta", en Espinar de la Ribera, y "Arroyo del Valle", en Rioseco de Tapia.

OCTAVA.- Compromisos a asumir por el órgano de gestión del SIRSUL.-

El órgano de gestión del SIRSUL procurará, en la medida en que legalmente sea posible, asumir los siguientes compromisos:

8.1.- Otorgamiento de preferencia para la provisión, a favor de los vecinos de Rioseco de Tapia, respecto de los puestos de trabajo, no públicos, ni técnicos que se originen en la PTERSU.

8.2.- Que el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia no abone la cuota por la utilización del SIRSUL.

8.3.- Matriculación, a efectos del impuesto municipal correspondiente, en la medida de lo posible, en el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, de todos los vehículos de su propiedad.

8.4.- Cesión al Ayuntamiento del 50% de los ingresos netos del biogás que se pueda producir en la PTERSU.

8.5.- Instalación de oficinas y toda clase de centros relacionados con esta actividad, incluyendo talleres de cualquier género que se promocionen.

8.6.- Reparación de las tres Casas del Pueblo existentes en el Municipio de Rioseco de Tapia.

NOVENA.- Compromisos de Diputación, Ayuntamiento y Junta Vecinal.-

La Diputación Provincial de León, el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia se comprometen a permitir que las obras de la PTERSU sean realizadas por la Junta de Castilla y León o, en su caso, por la propia Diputación o por el citado órgano de gestión del SIRSUL.

DECIMA.- La vigencia de este acuerdo se extenderá al período que resulte necesario para el completo funcionamiento de la PTERSU y del SIRSUL.

UNDECIMA.- Se autoriza al Presidente de la Diputación para suscribir el correspondiente Convenio, al que se otorgará carácter administrativo, y las cuestiones que sobre su cumplimiento puedan plantearse serán dilucidadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos que procedan."

Terminada la lectura de la propuesta transcrita, el Ilmo. Sr. Presidente abre el turno de intervenciones y, en primer lugar, D. MIGUEL MARTINEZ FERNANDEZ, quien haciendo uso de la palabra dice congratularse por traer al Pleno el tratamiento de un asunto, de vital importancia para el medio ambiente de esta Provincia, como es la ubicación de la futura Planta Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, lo que va a hacer posible que en adelante no se produzcan vertidos incontrolados de basuras, con el deterioro que ello supone a nivel provincial para el medio ambiente.

Anuncia el voto favorable del grupo socialista y, sin ánimo de polemizar, aclara algún pequeño detalle sobre la propuesta de acuerdo leída por el Sr. Secretario. Así, dice que la aprobación de la cláusula séptima, apartado primero, así como lo previsto en la cláusula novena, no prejuzga, en ningún momento, que los dos pasos siguientes a dar por el grupo operativo o por el consorcio, que en su momento se nombre para la gestión de la futura planta de tratamiento, tengan que ser forzosamente redactados por la Junta de Castilla y León; entiende, por el contrario, que estos dos pasos, tanto el proyecto de construcción de la planta como el de gestión de la misma, tan importantes como el de aceptar una ubicación definitiva para los terrenos de una planta de tratamiento, habrán de ser decididos por el grupo operativo de trabajo o por el consorcio que se cree en su momento.

Critica a la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia por haber enviado las fotocopias del acuerdo del Concejo, exclusivamente, a la Diputación Provincial de León y al Ayuntamiento de León, obviando a las otras Instituciones representadas en ese grupo operativo, como son, el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, la Comarca de El Bierzo y el Ayuntamiento de Ponferrada, con lo que éstas no han podido hacer un estudio en profundidad de dicho acuerdo; y critica, además, el sentido del acuerdo adoptado en el que se recoge que "haciendo gala de su generosidad y su altruismo con la provincia de León, acuerda, por unanimidad, mostrar su conformidad de cesión de los terrenos necesarios", de cuya lectura, dice, parece que la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia acoge tal propuesta con agradecimiento y con cariño pero no con generosidad y altruismo, porque la "tajada" que saca la Junta Vecinal es importante y, seguramente, si este acuerdo se les ofrece a otras Juntas Vecinales, sin lugar a dudas, habría más sitios donde instalar el vertedero.

Termina su intervención reiterando el voto favorable de su Grupo y alegrándose de que vaya a haber próximamente una planta de tratamiento de residuos, lo que evitará que haya numerosos vertederos incontrolados, que deterioran, de forma irreparable e irreversible, el medio ambiente de la Provincia.

D. LUIS HERRERO RUBINAT, seguidamente, dice, manifestando la importancia que tiene este Pleno para la provincia de León; que se alegra de que, al menos en este aspecto, se esté viendo una salida, una solución, y sobre todo de la forma en que se ha encauzado la solución, la forma en que se ha trabajado, desde la transparencia, desde la participación de las Instituciones implicadas, desde la Diputación Provincial a la Mancomunidad de León y su Alfoz, al Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y, también, por la participación de los distintos grupos políticos.

Dice que el asunto que se trata es motivo de felicitación para todos como ciudadanos, como políticos y como Institución; y que la solución dada es la más adecuada a las necesidades que tiene la provincia de León, manifestando que, en definitiva, para eso están los políticos, y esa es la función de las Instituciones.

Expresa su más sincero agradecimiento a todos los que han hecho posible que se pueda dar este primer paso hacia una solución que la Provincia estaba demandando "a gritos", incluyendo, también, a la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia, quien con más o menos

"generosidad y altruismo", ha cedido los terrenos, aún habiendo pedido unas compensaciones, que parecen legítimas.

La Unión del Pueblo Leonés, continúa diciendo, va a apoyar el punto que se va a someter a votación, convencido de la importancia del mismo, pero que como en todo proyecto, hay sombras, si bien éstas no eclipsan la esperanza y la importancia que tiene el compromiso que hoy se va a aprobar; y dice que habla de "sombras", sin ánimo de polemizar, pero para dejar constancia del parecer de su Grupo de que, por parte de la Presidencia de la Diputación, se podía haber sacado más partido de la Junta de Castilla y León.

Señala que la Mancomunidad de León y su Alfoz consiguió de la Junta de Castilla y León una subvención del 75%, mientras que para el proyecto que se acaba de leer solo aporta el 50%; que ya sabe qué es posible que en el futuro esa aportación sea mayor, y que, incluso, hay esperanzas de que por parte de la Unión Europea se subvencione en buena parte este proyecto, pero que, con subvenciones de la Unión Europea o no, se podría haber obtenido más de la Junta de Castilla y León. Manifiesta que en estos días, en los que van a "llover" Consejeros por la Provincia y la capital de León, en los que el Presidente de la Junta de Castilla y León se va a prodigar en sus visitas, sería un gesto a la altura de la importancia del proyecto que va a aprobarse, que en la apretada agenda de alguno de ellos, encontrara un hueco para firmar, dejar plasmado en un escrito, los compromisos que la Junta de Castilla y León debe adquirir.

Finaliza su intervención reiterando la felicitación de su Grupo y el apoyo a este proyecto, que esperan que en dos años sea una realidad consumada.

D. GERMAN FERNANDEZ GARCIA dice, en su propio nombre, que no felicita a la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia puesto que si él hubiera sido el Presidente o Alcalde de la Pedanía hubiera pedido, posiblemente, más. Defiende lo que se está reprochando en este Pleno sobre lo que pide la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia, pues lo que está pidiendo, lo que pide este pueblo y este Municipio, son cosas básicas: está pidiendo que se asfalten unas calles y que se ensanchen otras, y ésto son cuestiones básicas, opinando que parece mentira que en un País integrado en la Comunidad Europea y en un Continente desarrollado se estén pidiendo estas cosas; por lo tanto, no es pedir nada del otro mundo y no se sale del altruismo; son necesidades que deberían estar cubiertas en todos los Municipios y pueblos de esta Provincia sin necesidad de tener una Planta de Residuos Sólidos, por una cuestión de dignidad social.

Dice que quiere autofelicitar a los Diputados de Izquierda Unida y la formación política que representan, porque paulatinamente se van cumpliendo sus objetivos, es decir, la construcción y el reciclado de residuos sólidos, aunque sea poco a poco, hasta conseguir el objetivo último de reciclar absolutamente todos los residuos sólidos urbanos, quedando culminada la autofelicitación cuando los hábitos de consumo, absolutamente irracionales y suicidas con el propio género humano, se hayan modificado radicalmente, en el sentido, de que se arrojen menos basuras, se aprovechen más los recursos no renovables de los que nos estamos aprovechando, casi en monopolio, todas las especies vivientes que hay en el planeta.

Manifiesta que su grupo político pide prioridad absoluta, dentro de aquellas cuestiones urgentes que tiene esta Diputación Provincial en este tema, para redactar el proyecto e iniciar las obras básicas en el menor tiempo posible, y posteriormente, o a la vez, algo que es también prioritario, ubicar las plantas de transferencia. En ese sentido, recuerda que hay un compromiso de la Junta de Castilla y León de construir, antes de Marzo, dos plantas de transferencia, una en la Mancomunidad de Riaño y otra en Villablino, y que hoy en día todavía no están hechas. Dice que, actualmente, hay dos Mancomunidades enfrentadas por un conflicto de arrojar vertidos, la de Sabero-Cistierna y la de Riaño, y que, ésto podía haberse evitado si la Junta de Castilla y León hubiese cumplido el compromiso de instalar, en el primer trimestre del año, las plantas de transferencia y hubiese realizado la gestión para llevar los residuos a Asturias, cuando se tenía que haber hecho.

Con la misma urgencia, continúa diciendo, el órgano de gestión debe iniciar su andadura ya, porque tiene una serie de retos, que son los más importantes, como el definir las normas de recogida en los Municipios y Mancomunidades, porque se entiende que tiene que haber un cambio sustancial en el sistema, ya que los residuos deben

llegar a la planta central seleccionados; eso implica una revolución en el sistema actual de recogida, va a significar un aumento en el coste de los ciudadanos de esta Provincia y va a requerir una información detallada a todos los Municipios. La Diputación, dice, adelantando posibles facetas de este proceso, de alguna manera, deberá intentar coordinar la evaluación de todos esos costes añadidos porque también hay que tener en el horizonte que esta ampliación de la nueva forma de recoger los residuos sólidos lleva a la aparición de nuevas empresas y a un desconcierto a los Municipios que no están integrados en una Mancomunidad a la hora de aceptar la evaluación del coste, etc., etc., y posiblemente, la Diputación deba ser la asesora de todas estas cuestiones.

D. RAMON FERRERO RODRIGUEZ, dice que, en su opinión, la provincia de León tenía, y tiene todavía, un grave problema, que es el de la recogida de los residuos sólidos, y que, uniéndose a la felicitación que han hecho los Portavoces de los todos los Grupos, tiene que expresar también su felicitación por el trabajo realizado en este asunto de vital importancia para la provincia de León.

Destaca cómo, en un breve espacio de tiempo, el Sr. Presidente, que ha llevado todas las negociaciones y gestiones sobre este asunto, que ha conseguido algo que era lo más difícil hasta la fecha, algo que, se ha intentado ya para la ubicación de los vertidos, que cree que, en este momento, es la piedra fundamental para la iniciación de la construcción de esta planta, y que aunque hay alguna sombra se llegará a un feliz término, felicitando, por ello, al Sr. Presidente, así como a la Junta Vecinal de Rioseco de Tapia que, si bien ha pedido una serie de reivindicaciones, ha mostrado en todo momento una buena predisposición para la cesión de esos terrenos.

Finaliza su intervención felicitando, una vez más, a todos y manifestando el voto favorable de su Grupo al asunto objeto de este Pleno e instando a la Presidencia para que continúe por el mismo camino, a fin de ultimar las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento de este importante servicio para la provincia de León.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE dice que comparte la satisfacción manifestada por todos los grupos políticos por disponer de una ubicación física para un proyecto de planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, considerando que éste era un paso esencial para lograr el objetivo que se persigue con ello; que, anteriormente, se había dado otro paso con la suscripción de una especie de protocolo, con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para garantizar dos cosas: el marco financiero a la iniciativa y bloquear aquellas iniciativas tendientes a solucionar problemas parciales. Esta especie de protocolo, continúa diciendo, venía a garantizar que ni desde la Junta de Castilla y León, ni desde la Diputación, se pretendiera abonar proyectos que no tuvieran una visión provincial, bien sobre la base de una planta de tratamiento, o bien, sobre dos plantas.

Considera que este paso fue positivo, pero que no lo es menos el poder aceptar unos terrenos, ya, para la ubicación de la planta; que comparte un poco la prudencia de D. Germán Fernández cuando dice que la felicitación debía ser paulatina y que, efectivamente, quedan muchos tramos, con muchas etapas por recorrer, para culminar ese objetivo tan importante para la Provincia. Dice estar seguro de que ese camino se puede recorrer como hasta el presente, en el grupo de trabajo, si a todos les preocupa prioritariamente la necesidad de disponer con prontitud de una planta de residuos sólidos urbanos, y que a este fin último deben ceder todas aquellas sombras que, legítimamente, desde la posición de cada cual, puedan contemplarse, pero sin llegar a eclipsar el objetivo fundamental de este proyecto, que es el conseguir la implantación de la planta de residuos sólidos urbanos.

Con estas manifestaciones, el Ilmo. Sr. Presidente somete a votación la propuesta transcrita al comienzo del asunto, que es **APROBADA**, por unanimidad de los veintiséis Diputados presentes en la sesión.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y quince minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.